Hola. Tengo un par de dudas respecto a la cuenta ahorro vivienda, a ver si alguien me puede ayudar.

La primera es: si durante este año 2010 abro una cuenta vivienda, aunque mis ingresos anuales brutos hayan sido superiores a 24000 euros, ¿me puedo deducir el año que viene?

La segunda, es un poco más complicada. Tengo una vivienda en propiedad con mi hermano, al 50%, que tenemos alguilada. Yo estuve viviendo hace tiempo en ella. Me quiero comprar una casa que sería mi verdadera vivienda habitual y definitiva. ¿tengo derecho a abrir una cuenta vivienda, aunque sea copropietaria de la otra?

Gracias de antemano.

Re: Dudas en apertura cuenta vivienda Escrito por asepro - 01/10/2010 06:58

- 1. En 2010, que se declara en 2011, no hay limitaciones de ingresos para deducirse la vivienda habitual. Así que todo lo que ingreses este año, te podrás desgravar un 15% el próximo año.
- 2. Si ya tiene una vivienda, espero que no haya sido nunca tu vivienda habitual (al menos que no lo sepa la Agencia Tributaria), porque en tal caso, el dinero de la cuenta vivienda no podrá dedicarse para la adquisición de una vivienda habitual, ya que ésta debe de ser la PRIMERA VIVIENDA HABITUAL.

Salu2.